

Acuerdos de 14 de diciembre (primera sesión):

**1. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la aportación de recursos a los centros tecnológicos, ejercicio 2018 (11/0006/0026/10101).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Remitir la documentación del expediente a la Comisión de Hacienda.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

**2. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para la protección de las fronteras españolas de la inmigración irregular procedente de países como Argelia, Marruecos y Mauritania, y para garantizar la seguridad y bienestar de quienes encuentran dentro de las fronteras en cumplimiento de la legalidad vigente (11/0178/0327/10073).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre respeto a la autonomía financiera y la capacidad normativa que, en materia tributaria, reconocen la Constitución y las leyes a las Comunidades Autónomas (11/0178/0328/10086).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**4. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización las embarcaciones pesqueras que figuran en el protocolo de funcionamiento de la compuerta del puerto pesquero de Llanes a que puedan**

**acceder al puerto deportivo cuando el patrón responsable lo estime justificado y oportuno (11/0178/0329/10091).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre suscripción de un convenio entre el Servicio Público de Salud del Principado de Asturias y el Instituto Social de la Marina para la realización de pruebas PCR de detección del Covid-19 a la tripulación de los barcos con sede operativa en Asturias (11/0178/0330/10096).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda (11/0178/0332/10102).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**7. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización las embarcaciones pesqueras que figuran en el protocolo de funcionamiento de la compuerta del puerto pesquero de Llanes a que puedan acceder al puerto deportivo cuando el patrón responsable lo estime justificado y oportuno (11/0179/0214/10092).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**8. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda (11/0179/0216/10103).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**9. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre suscripción de un convenio entre el Servicio Público de Salud del Principado de Asturias y el Instituto Social de la Marina para la realización de pruebas PCR de detección del Covid-19 a la tripulación de los barcos con sede operativa en Asturias (11/0179/0217/10106).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**10. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de investigación sanitaria y, más en concreto, sobre los planes de futuro de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Asturias (FINBA) (11/0181/0473/10093).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**11. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre si conoce las razones por las que aún no se han homologado las mascarillas FFP2 y quirúrgicas que pretende fabricar la empresa asturiana FORTIA SEGURIDAD Y SALUD S.L, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0594/09993).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**12. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto licitar e iniciar la ejecución de la obra de la pista que va del Gamoniteiro al Llagu Llazarandín, en el concejo de Riosa (11/0189/0595/10060).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**13. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre cuántos alumnos y alumnas están afectados por el desarrollo de la enseñanza semipresencial, cuántos corresponden a centros públicos y cuántos a centros privados y concertados, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0596/10087).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**14. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo**

**Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre qué más desastres ya desgracias tien que haber más carreteras del suroccidente pa que faiga algo más qu'apartar piedras, ya asegure con previsión las nuevas vías de comunicación (11/0189/0597/10111).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**15. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López sobre estado de la licitación o en su defecto el tipo de gestión del servicio de comedor de los centros escolares públicos de Oviedo La Corredoria, Las Campas, La Gesta y Escuelas Blancas (11/0191/0600/10061).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**16. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre copia del expediente relativo a los estudios realizados en Piedracea, municipio de Lena, en relación con la estabilidad de la ladera, incluidos los informes realizados al respecto (11/0191/0601/10062).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**17. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval sobre relación de Institutos de Educación Secundaria de titularidad pública y centros educativos concertados en los que se está desarrollando la actividad docente de manera semipresencial, y número de alumnas y alumnos afectados, desagregados en cursos (11/0191/0602/10088).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**18. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Vox**

**don Ignacio Blanco Urizar sobre estado de ejecución de las obras de construcción del IES LA FLORIDA, fecha prevista de terminación de las obras y estado de ejecución presupuestaria de la partida de Inversiones con número de proyecto 2016/000036, de los PGPA 2020 (11/0191/0603/10095).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**19. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre relación de máquinas de café y/o autovending de las cafeterías o instalaciones de los IES, empresas propietarias de las mismas, copia de los contratos con dichas empresas, fechas de licitación, duración de los contratos y sus condiciones y criterios de adjudicación (11/0191/0604/10097).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**20. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán sobre relación de puestos de trabajo de las Oficinas Comarcales Agrarias, desglosada por anualidades, desde el año 2015 inclusive (11/0191/0605/10098).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**21. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre copia de los informes relacionados con la estabilidad de los taludes a lo largo de la carretera AS-29 (San Antolín de Ibias-La Regla) y, en particular, del informe realizado en relación con el argayo ocurrido el 8 de diciembre de 2020 (11/0191/0606/10112).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**22. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre copia del informe de la intervención del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA en el incendio que arrasó el 29 de agosto de 2020 una nave industrial en el Polígono de**

**Silvota (Llanera) y que afectó a cinco negocios (11/0192/0034/10063).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**23. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre relación de las horas extraordinarias de los Jefes Supervisores y Jefes de Zona del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA, en lo que va del año 2020 (11/0192/0036/10065).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**24. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre copia de la relación de criterios que se siguen a la hora de cubrir las plazas de Jefes de Zona del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA (11/0192/0038/10067).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**25. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre coste económico que supuso al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA, durante los años 2019-2020 la activación del buscapersonas a los Jefes de Zona, Jefes Supervisores y Departamento de Logística (11/0192/0039/10068).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose

incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**26. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre relación de las inversiones ejecutadas en 2019 y en lo que va del 2020, en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA, con cargo a los fondos UNESPA (11/0192/0040/10069).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**27. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre copia de los partes de intervención donde figuren las emergencias en las que se personaron FISICAMENTE, mediante aviso por 'busca', los Jefes de Zona y Jefes Supervisores del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA (11/0192/0041/10070).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**28. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre coste del complemento de disponibilidad de los Jefes Supervisores y Jefes de Zona del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA, en 2019 y en lo que va de 2020 (11/0192/0042/10071).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días



hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**29. Queja del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Álvarez-Pire Santiago relativa a su solicitud de información sobre relación de las horas de 'busca' de los Jefes Supervisores y Jefes de Zona del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias-SEPA, en 2019, y en lo que va de 2020 (11/0192/0043/10072).**

En el asunto de referencia, la consulta del expediente pone de manifiesto que, en efecto, tal y como se aduce en la queja, ha vencido el plazo del artículo 14.3 RJG, sin que se haya recibido respuesta de la Administración, por lo que, apreciándose incumplimiento a los efectos del artículo 14.5 RJG, la Mesa, al amparo de dicho precepto y según es práctica reiterada en supuestos como este, acuerda acoger la queja y recabar de la Administración respuesta en el término improrrogable de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**30. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para que informe sobre todo lo relacionado con el parque de bomberos de Avilés (11/0254/0105/10083).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

**31. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para que informe sobre todo lo relacionado con la afectación de la pandemia a la red de parques de bomberos (11/0254/0106/10084).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

**32. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Gerente del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), don Óscar Rodríguez Menéndez, para que informe sobre seguridad y salud en el SEPA (11/0254/0107/10085).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 d) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

**33. Providencia del Tribunal Constitucional de admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad número 4911-2020, promovido por diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados, contra la Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias de 18 de junio de 1997, aprobada por el Pleno de la Cámara con fecha 1 de julio de 2020 (11/0223/0001/10105).**

En el asunto de referencia, correspondiente a la Providencia por la que el Pleno del Tribunal Constitucional, a propuesta de la Sección Primera, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4911-2020, promovido por Diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados, contra la Reforma del Reglamento de la Junta General de 18 de junio de 1997, aprobada por el Pleno de la Cámara con fecha 1 de julio de 2020, la Mesa acuerda que la Junta General, al amparo del artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se persone en el recurso y formule alegaciones bajo la representación y defensa de los Letrados de la Cámara.